

RESOLUCION N° 14 - 2010 - MML/IMPL/GG

Lima, 15 ENE. 2010

VISTO:

El Informe N° 004-2010-MML/IMPL/GOP de fecha 13 de Enero de 2010, mediante el cual se informa la situación de la capacitación y certificación de los conductores de los buses que prestarán el servicio de transporte del COSAC I, para la cual se requiere la definición de los requisitos que los conductores y su correspondiente publicación, los mismos que deben cumplir, previa capacitación, para obtener la certificación que les habilite para ejercer dicha función; y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Metropolitano de Protransporte de Lima –en adelante PROTRANSPORTE-, es un organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 de diciembre de 2007, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregado de Buses de Alta Capacidad– COSAC-, incluyendo su infraestructura,

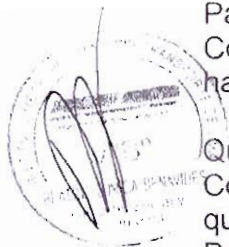
Que, mediante Licitación Pública, se adjudicó el Servicio de Transporte de Pasajeros en Buses Troncales y Alimentadores del COSAC I, a cuatro Concesionarios, para cuya formalización PROTRANSPORTE, como Concedente, ha suscrito un Contrato de Concesión con cada Concesionario,

Que, en el Numeral 7, Requisitos adicionales, del Anexo 13 de los Contratos de Concesión del Servicio de Transporte de Pasajeros mediante Buses, se consigna que PROTRANSPORTE emitirá un Certificado de Autorización de Conductor y/o Personal Certificado a aquellos que cumplan con los requisitos que para tal efecto publicará PROTRANSPORTE,

Que es necesario contar con los requisitos sobre los cuales se certificará a los conductores de los buses que operarán en del Servicio de Transporte de Pasajeros del COSAC I, los mismos que deben ser coordinados previamente con los Concesionarios de dicho Servicio,

Que es necesario nominar a una Comisión de Trabajo que se encargue de coordinar, establecer y publicar los requisitos que deben cumplir los candidatos para poder acceder al Certificado de Autorización de Conductor.

En uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Institución.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR una COMISIÓN de TRABAJO, que se encargará coordinar, establecer y publicar los requisitos que deben cumplir los candidatos para poder acceder al Certificado de Autorización de Conductor, la cual estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES:

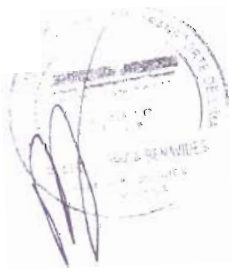
Heinnet Pánez Salazar	Presidente
Pedro Flores Cútulo	Miembro 1
Karla Ortega García	Miembro 2

SUPLENTE:

Percy Gutiérrez Cadenas	Suplente del Presidente
Augusto Villanueva Miraval	Suplente del Miembro 1
Fiorela Villanueva Rodo	Suplente del Miembro 2

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información, la implementación y difusión de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página Web de PROTRANSPORTE.




Eco. Mario Portocarrero Carpio
Gerente General



INSTITUTO METROPOLITANO
 PROTRANSPORTE DE LIMA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y
 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

20 ENE 2010

RECIBIDO

Hora 3:35 Firma [Signature]

opsi - 040

PROTRANSPORTE
 OFICINA DE PLANIFICAMIENTO Y
 SISTEMAS DE INFORMACION

FECHA 20 ENE 2010

	NO NO NO	NO NO NO	NO NO NO	NO NO NO	NO NO NO	NO NO NO	NO NO NO
Erika Civeriles							
Verónica Merino							
Jesws Rodríguez							
Iván Villegas							
Rodolfo Castro							
Luis Vásquez							
Jaimo Zambrano							
Jorge Santos							
Limed							
Oliver Becerra							
Edwin Caire							
Victor Arbulú							
Carlos Rodríguez							

p. intrawel

22 ENE. 2010